

## Consultas Realizadas

# Licitación 416781 - ADQUISICIÓN DE RADIO WALKIE TALKIE PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - \*-Idioma de los catálogos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

## Consulta 2 - \*-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: "Demostrar la experiencia en La provisión de equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (TREINTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019, 2020 y 2021] años."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión de equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 (veinte) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021] años, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Telecomunicaciones que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Favor remitirse a lo solicitado en la Carta de Invitación.		

## Consulta 3 - \*-Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>“Radio Walkie Talkie marca Motorola, modelo DEP -450, DE 5 Watts de potencia, programable por canales, batería recargable de alta capacidad, cargador, antena y portacinto.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante revisar y rectificar este requisito considerando que se establece marca y modelo del equipo a ser adquirido, significando indebidamente un claro y manifiesto direccionamiento a un fabricante y determinados oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 4 - \*-Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>“Radio Walkie Talkie marca Motorola, modelo DEP -450, DE 5 Watts de potencia, programable por canales, batería recargable de alta capacidad, cargador, antena y portacinto.”</p> <p>Y en el capítulo Especificaciones Técnicas, obvia y claramente se exigen las características técnicas del Radio de la marca y modelo antes indicados, favoreciendo indebidamente al fabricante Motorola y determinados oferentes, contrariando el principio de igualdad de condiciones de participación entre todos los potenciales oferentes.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante revisar y rectificar las Especificaciones Técnicas considerando que concretamente son de la marca y modelo establecidos en el pliego, favoreciendo indebidamente a un fabricante y determinados oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

## Consulta 5 - \*-Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios: DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

## Consulta 6 - \*-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: "Demostrar la experiencia en La provisión de equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (TREINTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019, 2020 y 2021] años."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión de equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 28 (veinte) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021] años, atendiendo a que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de manera a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Telecomunicaciones que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Favor remitirse a lo solicitado en la Carta de Invitación.		

## Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar como experiencia la provisión de equipos electrónicos y/o equipos de medición electrónicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2022
Favor remitirse a la ADENDA N° 2.		